



Resolución Directoral Nacional N° 037 -2011-BNP

Lima, 18 MAR. 2011

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 025-2011-BNP/SG, de fecha 04 de marzo de 2011, emitido por la Directora General de Secretaría General, mediante el cual solicita la modificación de la resolución que designó a los responsables de las funciones de las Áreas en la Oficina de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, la Dirección General de Secretaría General es el órgano encargado de la administración documentaria de la Biblioteca Nacional del Perú, entre otras funciones;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 104-2010-BNP, de fecha 19 de mayo de 2010, se designó a los responsables de las principales funciones de la Dirección General de Secretaría General;

Que, de acuerdo al Informe del Visto, debido a la nueva contratación de un servidor para el Área de Trámite Documentario a cargo de la Dirección General de Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú, es necesario precisar que el mismo es el nuevo responsable de las funciones del Área en mención, a fin de coadyuvar en el normal desenvolvimiento de las funciones, atribuciones y competencias inherentes a dicha oficina;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional y del Sistema Nacional Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 037 -2011-BNP (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el Artículo Único de la Resolución Directoral Nacional N° 104-2010-BNP, de fecha 19 de mayo del 2010, en lo que respecta a la designación como responsable del Área de Trámite Documentario de la Dirección General de Secretaría General, quedando como responsable de la misma el señor ROBERTO CARLOS TIMOTEO REYES.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Ramón Elías Mujica Pinilla

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

